

a la pena de UN MES de MULTA, con arresto sustitutorio en caso de impago, en la cuota de TRES euros, a que indemnice a Rachida Farid Slimane en la cantidad de CIENTO TREINTA euros para cada una por los días de sanidad y a la mitad de las costas.

Que absuelvo a Rachida Farid Slimane como autora de una falta de lesiones del artículo 617.1 del CP declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SALIMA AKBIBCHI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla; expido la presente en Melilla a 20 de octubre de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 205/2004

EDICTO

2394.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 205/04, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 6 de julio de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 205/04 seguido por una falta de artículo 636 del Código Penal contra el orden público contra Ali Mohamed Abdelkader nacido en Melilla el día 1 de enero de 1982, hijo de Mohamed y Fadma con DNI n.º 45.306.454 y domicilio en Melilla en calle Osa Menor n.º 56 habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Ali Mohamed Abdelkader como autor de una falta de conducción sin seguro prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal a la pena de DOS MESES de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, con una cuota diaria de SEIS euros, así como a las costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ALI MOHAMED ABDELKADER, ac-

tualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de octubre de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 140/2004

EDICTO

2395.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 140/04, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 18 de mayo de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 140/04 seguido por una falta de amenazas contra Josefa Faus Almena nacido en Málaga, el día 25 de mayo de 1948, hijo de Antonio y de Consuelo con domicilio en la Calle Grupo de Málaga s/n de Melilla y DNI n.º 45.258.314 habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Josefa Faus Almena como autor de una falta de injurias y amenazas del artículo 620.2 del CP e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JOSEFA FAUS ALMENA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de octubre de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 121/2004

EDICTO

2396.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio: